

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU

Antoni Payeras Beltrán, el secretario en acumulación por sustitución de la Mancomunitat des Raiguer, Islas Baleares

CERTIFICO:

Que, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de mayo de 2024, la Junta de Gobierno Local de la Mancomunitat des Raiguer adoptó, por unanimidad, el siguiente acuerdo (error material corregido por Decreto de Presidencia 2024-0058 de fecha 9 de mayo de 2024):

“PROPUESTA DE ACUERDO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA MANCOMUNITAT DES RAIGUER

Considerando la necesidad de someter a licitación pública es la prestación **del servicio de consultoría, asistencia, acompañamiento y comunicación especializada del PSTD del Raiguer**, en el marco del Proyecto del Plan de sostenibilidad turística en destino del subproyecto Creación de rutas cicloturísticas «Cycling Raiguer, turismo y movilidad sostenible» (en adelante el Plan) financiado en el marco del Componente 14 como submedida 2 de la Inversión 1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU.

Dadas las características del contrato que se pretende licitar:

Expediente: 41/2024		
Procedimiento: abierto	Tramitació: ordinaria	Tipo de contrato: servicios
Clasificación CPV: 79411000-8 Servicios generales de consultoría en gestión. Acepta prórroga: Si	Revisión de precios: No	Acepta variante: No
Presupuesto base de licitación: 117.636,37 €	Impuestos (21%): 24.703,64 €	
Presupuesto base de licitación (IVA incluido): 142.340,00 €		
Valor estimado del contrato: 204.922,55 €		
Duración máxima: 3 años.		
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: Si	Garantía complementaria:



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU

		No
--	--	----

Dada la tramitación administrativa del expediente de contratación.

Examinada la documentación que le acompaña, visto el informe de secretaría, y de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Se somete a consideración de la Junta de Gobierno Local, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto por tramitación ordinaria del contrato **de servicio de consultoría, asistencia, acompañamiento y comunicación especializada del PSTD del Raiguer**, en el marco del Proyecto del Plan de sostenibilidad turística en destino del subproyecto Creación de rutas cicloturísticas «Cycling Raiguer, turismo y movilidad sostenible» (en adelante el Plan) financiado en el marco del Componente 14 como submedida 2 de la Inversión 1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU.

SEGUNDO. - Iniciar el correspondiente procedimiento de licitación.

TERCERO. - Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato, que se adjuntan a la presente propuesta de acuerdo.

CUARTO. - Aprobar la autorización del gasto derivado del presente contrato por el presente ejercicio así como el compromiso por los futuros, por tratarse de un contrato plurianual, sin perjuicio del acuerdo que al respecto se pueda adoptar en el momento de la adjudicación del contrato al respecto de la duración de este compromiso durante la totalidad de la duración prevista.

QUINTO- Publicar el anuncio de licitación en el perfil del contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/, 2017 de 8 de noviembre, de contratos del sector público, así como la documentación necesaria y contenida en el expediente, dejando constancia en el expediente de la fecha de publicación."



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU

Sometida esta Propuesta a la consideración de la Junta de Gobierno Local, esta se aprueba por unanimidad de los miembros presentes.

Y, para que conste a los efectos oportunos expido el presente certificado con el visto bueno del presidente de la Mancomunitat des Raiguer, y sin perjuicio de la reserva del artículo 206 del Reglamento de organización, régimen jurídico y de funcionamiento de las Entidades Locales, por lo que respecta a la aprobación del acta.

Binissalem, a fecha de la firma electrónica

VºBº

El secretario en acumulación por sustitución,

El presidente,

Antoni Payeras Beltrán

Joan Rotger Seguí

